



**Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, **28 MAY 2024**

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Tarditti, María Lara; Legajo N° 27217 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó la asignatura "*Ingeniería Ambiental I (Orient. I/Elect)*" en el ciclo lectivo 2006, antes de aprobar "*Fisicoquímica*" en fecha 20/12/2007 y antes de aprobar "*Química Analítica*" en fecha 25/07/2011

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Tarditti, María Lara; Legajo N° 27217 de la especialidad Ingeniería Química, la cual cursó la asignatura "*Ingeniería Ambiental I (Orient. I/Elect)*" en el ciclo lectivo 2006, antes de aprobar

"Fisicoquímica" en fecha 20/12/2007 y antes de aprobar "Química Analítica" en fecha 25/07/2011.

RESOLUCIÓN N° **310**

UTN
FRRo
6.P.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico